



**Real Sociedad  
Matemática Española**

## **Anuncio de elecciones 2023**

### **Convocatoria**

Según los estatutos de la RSME y el reglamento electoral vigente, en el año 2023 se debe proceder a la renovación del segundo tercio de la Junta de Gobierno (tesorería y tres vocalías).

Estas elecciones se llevarán a cabo presencialmente el **6 de febrero de 2023, en la Universidad de León**. La votación presencial se podrá ejercer desde las 10 horas hasta las 13 horas en el aula 2 de la Escuela de Ingenierías Industrial, Informática y Aeroespacial de la Universidad de León, sede del VI Congreso de Jóvenes Investigadores de la RSME. Previamente se abrirá un periodo de votación electrónica.

### **Candidaturas**

#### **Candidaturas a Tesorería**

- Francisco Javier Fernández Fernández.

#### **Candidaturas a vocalías**

- Daniel Cao Labora.
- David Gómez-Ullate Oteiza.
- Antonio Ledesma López.
- Miguel Martín Suárez.
- Juan Miguel Ribera Puchades.

## **Normas para la emisión de voto electrónico**

Los socios y socias de la RSME que deseen participar en las elecciones tendrán la posibilidad de hacerlo a través de un sistema de votación electrónica. Para realizar la votación electrónica será necesario haber actualizado los datos y haber aceptado la política de protección de datos a través del registro o desde el apartado “actualiza tus datos” en el menú de la web de la RSME.

La apertura de la votación electrónica está prevista para el próximo lunes 30 de enero y su cierre será el lunes 6 de febrero a las 10 horas. Las instrucciones para la votación electrónica se remitirán por correo electrónico cuando se abra dicha votación.

## **Normas para la delegación de voto y el voto por correo**

Los socios y las socias de la RSME que deseen participar en las elecciones y no puedan asistir personalmente a votar el día de las elecciones y que no hayan votado electrónicamente podrán delegar su voto o efectuar la votación por correo, conforme a lo previsto en el artículo 28 de los Estatutos y en el reglamento electoral.

Los votos delegados se introducirán en la urna en el momento en que el portador de la delegación se presente ante la mesa electoral. Los votos enviados por correo se introducirán en la urna una vez finalizada la votación de los presentes. Solamente se introducirán en la urna los votos enviados por correo correspondientes a socios y a socias que no hayan ejercido previamente su derecho al voto.

### **Voto por correo**

La votación por correo se realizará de la siguiente manera:

1. Rellenarán la papeleta para la elección con sus votos. Podrán marcar una única candidatura a tesorería y hasta tres candidaturas a vocalías.
2. Introducirán la papeleta electoral en un sobre pequeño. Este sobre pequeño no deberá incluir ningún tipo de identificación del votante ni en el interior ni escrito en él.
3. Remitirán por correo el sobre pequeño con la papeleta de votación y una fotocopia de su DNI u otro documento oficial de identificación, ambos en un sobre cerrado dirigido a

Yago Antolín Pichel; Facultad de Ciencias Matemáticas, Departamento de Álgebra, Geometría y Topología, Plaza de Ciencias, 3. Ciudad Universitaria 28040 - MADRID,

Solamente se contabilizarán a efecto de estas elecciones aquellos sobres que se reciban en la

Secretaría de la Real Sociedad Matemática Española antes de la celebración de las elecciones el día 2 de febrero de 2023.

## **Delegación de voto**

Para delegar su voto en otra persona asociada de la RSME procederán de la manera siguiente:

1. Rellenarán el *Formulario para la delegación de voto* que se adjunta en páginas siguientes y lo entregarán personalmente a aquel socio o socia en quien deleguen, junto con una fotocopia de su DNI (u otro documento oficial de identificación).
2. La persona portadora de votos delegados solo podrá depositar en la urna un máximo de 10 votos delegados, y deberá presentar su DNI junto con la fotocopia del DNI de los socios y socias que le han delegado su voto.

## **Normas para la acreditación de representante de Socio Institucional**

Según los Estatutos de la RSME y el reglamento electoral vigente, todos los socios institucionales de la RSME pueden designar a un representante que ejerza el derecho al voto en las elecciones de la RSME.

Dicho representante deberá acreditarse ante la Mesa Electoral presentando su DNI y el *Formulario para la acreditación de representante de socio institucional* que se adjunta en las páginas siguientes debidamente cumplimentado, firmado por el Decano/a, Director/a u otra autoridad de la institución correspondiente y con el sello de dicha institución.

Asimismo, los socios institucionales podrán ejercer el derecho al voto por correo, para lo cual seguirán las mismas instrucciones que los socios individuales y, además, incluirán en su envío el boletín de acreditación en el cual la autoridad correspondiente podrá acreditarse a sí misma como representante.



**Real Sociedad  
Matemática Española**

## **Elecciones a Junta de Gobierno de la RSME 2023**

### **Formulario para la delegación de voto**

Don/Doña ....., socio/a de la Real  
Sociedad Matemática Española con DNI (o pasaporte) número ....., delega su voto  
para las elecciones de la Real Sociedad Matemática Española del 6 de febrero de 2023 en don/doña  
....., con DNI (o pasaporte) número  
.....

Fdo.: .....

(No olvide adjuntar copia de su DNI o pasaporte)



**Real Sociedad  
Matemática Española**

## **Elecciones a Junta de Gobierno de la RSME 2023**

### **Formulario para la acreditación de representantes de los socios institucionales**

Don/Doña ....., Decano/a / Director/a de  
....., acredita a don/doña  
....., con DNI (o pasaporte) número .....,  
como representante de la institución citada en las elecciones de la Real Sociedad Matemática  
Española que se celebrarán el 6 de febrero de 2023.

Firma y sello



**Real Sociedad  
Matemática Española**

## **Elecciones a Junta de Gobierno de la RSME 2023**

### **Tesorería**

Doy mi voto a la candidatura marcada con X (máximo: 1 candidatura):

Francisco Javier Fernández Fernández.

### **Vocalías**

Doy mi voto a las candidaturas marcadas con X (máximo: 3 candidaturas):

Daniel Cao Labora..

David Gómez-Ullate Oteiza.

Antonio Ledesma López.

Miguel Martín Suárez.

Juan Miguel Ribera Puchades.